

UNIVERSIDAD DE OVIEDO
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

GUÍA DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA



CURSO 2011-2012

A) Objetivos:

- Transmitir la *realidad* diferenciada de la situación privada internacional frente a las situaciones internas.
- Identificar la diversidad de los *sectores* (competencia judicial internacional, Derecho aplicable, eficacia de decisiones y cooperación de autoridades) implicados en torno a la situación privada internacional.
- Asumir la diversidad de las *fuentes* normativas aplicables a la situación privada internacional así como la complejidad y relevancia del proceso de delimitación entre dichas fuentes.
- Capacitar al alumno para fundamentar la *competencia judicial internacional* de los tribunales españoles y asumir las diferencias de los distintos regímenes de competencia.
- Capacitar al alumno para determinar la *ley aplicable* a una relación jurídica internacional.
- Identificar las distintas fuentes normativas aplicables para dar *eficacia a una decisión extranjera* en España.
- Comprender la impronta del *Derecho procesal de la Unión Europea*, especialmente la consecución del reconocimiento mutuo.
- Resolver los problemas de competencia judicial internacional, de ley aplicable y de eficacia de decisiones extranjeras que plantean cada una las *instituciones básicas de Derecho civil* en el tráfico jurídico internacional.
- Estimular el *análisis crítico* de los textos normativos y jurisprudenciales manejados.

B) Metodología:

- Explicación de contenidos, a partir de los textos legales, ejemplificaciones prácticas y esquematización de contenidos.
- Valoración exegética y sistemática de normas seleccionadas, fomentando un aprendizaje autónomo y crítico. El alumno debe detectar la finalidad del legislador así como la corrección o posible incoherencia de la norma objeto de análisis.
- Estudio de supuestos prácticos, fomentando un aprendizaje problematizado, en el que el alumnado adquiera competencias valorativas y resolutivas. Para fomentar estas competencias, dicho estudio exige tanto la resolución de supuestos relatados como la valoración de decisiones, normalmente judiciales, ya resueltas.

C) Recursos disponibles:

-Para *completar* la docencia, se dispone de:

- a) fondos bibliográficos. Estos son manuales diversos, repertorios normativos y puntualmente trabajos doctrinales especializados.
- b) recursos *on line*, facilitados básicamente a través de enlaces con *webs*.

-Con el fin de facilitar un aprendizaje *autónomo*, se proporcionan esquemas y guías de una selección de instrumentos normativos; dicha selección se ha hecho sobre criterios de relevancia, novedad y complejidad de la normativa.

-Es de destacar que la Facultad de Derecho dispone de un aula que reproduce el espacio físico de un juzgado. Ello permite que el análisis de determinadas prácticas pueda desarrollarse en las mismas condiciones de tiempo/espacio y con los mismo intervinientes que en un proceso judicial.

D) Evaluación

-Examen final que comprende dos pruebas: la resolución de un caso práctico, a través de la elaboración de un dictamen jurídico, y un examen teórico, que incluye preguntas de desarrollo, preguntas de comprensión con respuesta corta, y comentarios abiertos de preceptos. En ambas pruebas se puede utilizar un repertorio normativo, con la finalidad de apreciar las competencias del alumno y no tanto su capacidad memorística.

-Para aquellos alumnos interesados en el estudio de la asignatura al margen del grado o licenciatura, se ponen a su disposición dos sistemas de autoevaluación: el primero, dedicado a autoevaluar la evolución del propio proceso de aprendizaje de la asignatura en los distintos temas; el segundo, destinado a autoevaluar los resultados de aprendizaje a partir de los distintos casos prácticos propuestos.

E) Estructuración, temporalización y jerarquización de contenidos

-La *asignatura* se estructura en dos partes:

- a) una parte general en torno a los problemas que plantea la intervención de una autoridad en un litigio con elemento extranjero.
- b) una parte espacial donde se utilizan y profundizan los conocimientos de la parte general al hilo de las instituciones de Derecho civil.

-La *parte general* se secuencia en función de una distinción:

a) que se plantee una demanda ante una autoridad judicial española. Aquí, primero, se analiza cuándo es competente dicha autoridad y en virtud de qué norma (Lecciones 2, 3 y 4). A continuación, se plantea la ley a aplicar por la autoridad (Lecciones 5 y 6), así como la tramitación del proceso y la cooperación internacional de autoridades para realizar actos procesales (Lección 7).

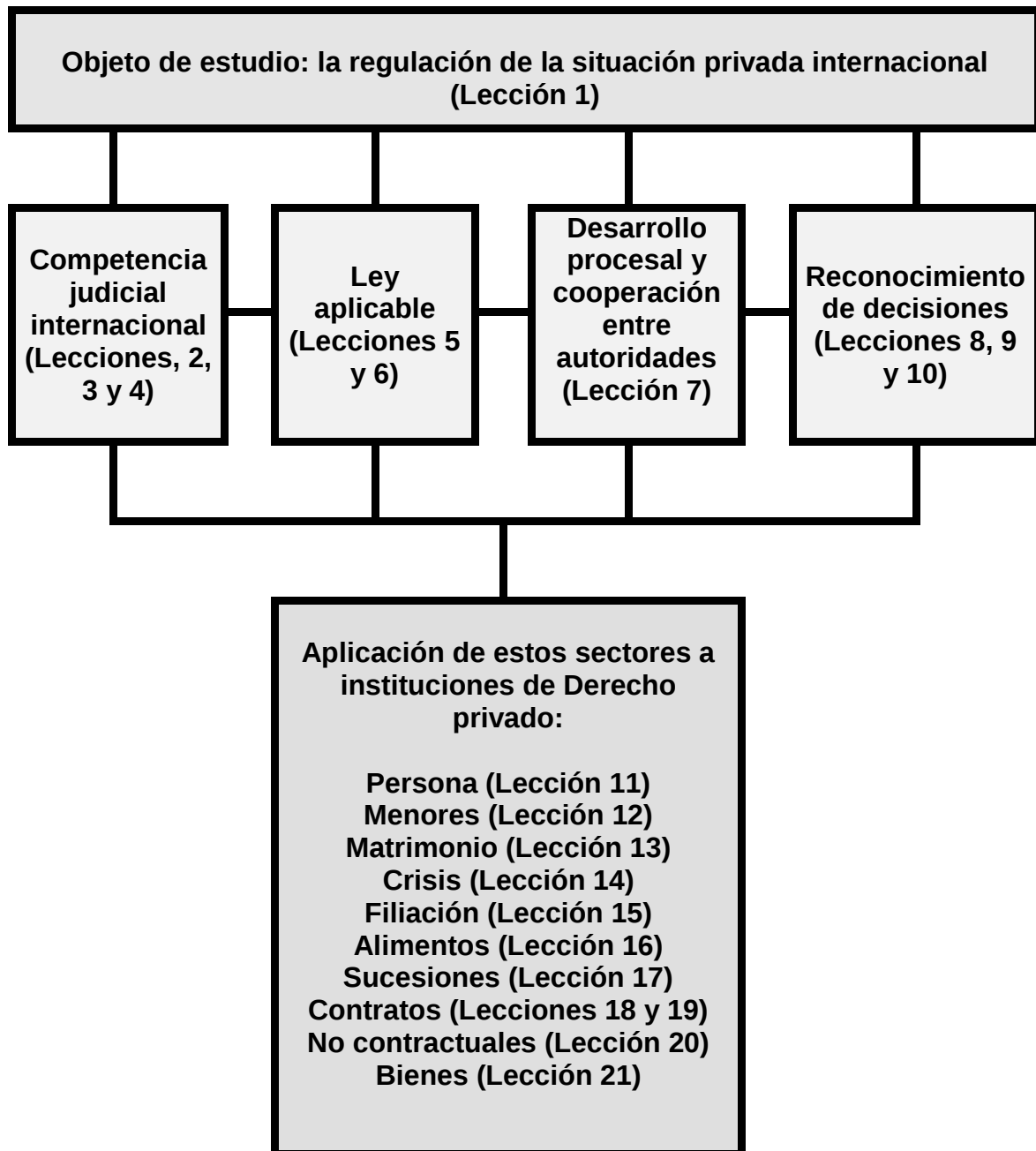
b) que ya exista sentencia de un juez extranjero y se pretenda su eficacia en España. Aquí, se analizan los distintos regímenes de reconocimiento de actos y decisiones extranjeras (Lecciones 8, 9 y 10).

-La *parte especial* aborda la dimensión internacional de instituciones de Derecho privado relativas a la persona, familia y sucesiones y Derecho patrimonial. La secuencia es la siguiente: persona y derechos de la personalidad (Lección 11), protección de menores (Lección 12), matrimonio y crisis matrimoniales (Lecciones 13 y 14), filiación por naturaleza y adoptiva (Lección 15), alimentos (Lección 16), sucesiones (Lección 17), obligaciones contractuales (Lecciones 18 y 19), obligaciones no contractuales (Lección 20) y bienes (Lección 21).

-El alumno interesado en superar la asignatura en el marco de un grado o licenciatura o en adquirir una formación integral en Derecho internacional privado deberá afrontar en el orden indicado el estudio tanto de la parte general como de la especial. Deberá tener en cuenta que las Lecciones 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 son básicas para la comprensión de las restantes lecciones.

-Los alumnos que presenten un interés más particular o no estrictamente académico pueden jerarquizar mínimamente los contenidos. Así: a) alumnos interesados en una mera introducción al contenido de la disciplina pueden focalizar su estudio en las Lecciones 1, 2, 5, 6 y 8; b) alumnos interesados en cuestiones de litigación internacional pueden centrarse en las Lecciones 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10; c) alumnos interesados en cuestiones de Derecho civil internacional pueden enfatizar en las Lecciones 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; o d) alumnos interesados en cuestiones de Derecho de la UE pueden prestar una especial atención a las Lecciones 1, 2, 3, 7, 8 y 9.

ANEXO 1. MAPA CONCEPTUAL DE LA ASIGNATURA



ANEXO II. ESTIMACIÓN DE TIEMPO DEDICADO A LA ASIGNATURA

Lección	Número de horas
1. Objeto, contenido y fuentes	9
2. Competencia judicial internacional	8
3. Reglamento 44/2001	15
4. Régimen autónomo	10
5. Determinación Derecho aplicable	11
6. Remisión Derecho extranjero	10
7. Derecho procesal civil	12
8. Reconocimiento de decisiones	11
9. Rec. Régimen institucional	11
10. Rec. Rég. Conv/Auton.	10
11. Persona y capacidad	11
12. Protección de menores	12
13. Matrimonio y uniones de hecho	10
14. Crisis matrimoniales	11
15. Filiación internacional	10
16. Alimentos internacionales	12
17. Sucesiones internacionales	9
18. Oblnes. Contractuales	13
19. Oblnes. contractuales específicas	8
20. Obligaciones no contractuales	12
21. Bienes internacionales	10
Total de tiempo	225 h. (9 créditos ECTS)